



DECRETO N° 3284/

LAJA, agosto 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- Fax N° 185 del jefe Depto. de Educación, Secreduc – región del Bío Bío.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario N° 260.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Alejandra Millalén Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día martes 25 de agosto, con motivo asistir a 4ª reunión de la Mesa Regional LEM, a realizarse en el edificio de la YMCA 4º piso, salón Rosa.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Millalén, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL BAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NVB/PLM/AMR/lrc *24/08/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233